



JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1 MELILLA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N30650

PLAZA DEL MAR SN EDIF V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952695512

Equipo/usuario: MOO

N.I.G: 52001 45 3 2016 0000260

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000004 /2016 DERECHOS FUNDAMENTALES 0000001 /2016

Sobre DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

De D/ña: EDUARDO RANZ ALONSO

Abogado: EDUARDO RANZ ALONSO

Procurador Sr./a. D./Dña:

Contra D/ña: CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Abogado: LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./Dña:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMÓN DE JUSTICIA SRA. MARIA OLGA DIAZ GONZALEZ

En MELILLA, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra la Sentencia N°353/16, dictada en estas actuaciones en fecha 19/10/16,
acuerdo:

- Declarar la firmeza de la Sentencia dictada.

- Remitir a la Administración demandada, junto con el expediente administrativo, certificación literal de dicha sentencia, requiriéndole para que **la lleve a puro y debido efecto** y, practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, debiendo acusar recibo y comunicar el órgano responsable de su cumplimiento.

- Cumplido lo anterior, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA